

FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta 49 centavos al peso inferior y a partir de 50 centavos al peso superior.

HST - FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN CASO EXCEPCIONAL LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS



CONTRIBUYENTE

253



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCEPTO DE COBRO

IMPUESTO SOBRE TENENCIA LOCAL Y DERECHOS DE REFRENDO

VIGENCIA HASTA: 2025-03-31



84106XX8183CC4K3PUEJ000001560750

84106XX8183CC4K3BUE

LINEA DE CAPTURA

84106XX8183CC4K3PUE-J

841000000100004K01

| CONCEPTO DE COBRO | | LIQUIDACIÓN DEL PAGO | |
|---|----------|----------------------|----------|
| CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE |
| TENENCIA | 154.07 | TENENCIA | 154.07 |
| DERECHOS | 1,406.00 | DERECHOS | 1,406.00 |
| IMPUESTO SOBRE TENENCIA LOCAL Y DERECHOS DE REFRENDO. | | TOTAL A PAGAR | |
| | | \$ 1,560.00 | |
| LÍNEA DE CAPTURA | | | |
| 84106XX8183CC4K3PUEJ | | | |

AREA ORDENADORA, EN SU CASO:

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 horas de haberlo realizado en finanzas.cdmx.gob.mx